

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 14/03/2018, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se dispone la apertura de un período de información pública al proyecto de decreto, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha. [2018/3376]

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo está tramitando un proyecto de decreto, de delimitación geográfica de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Se considera conveniente realizar dicho trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que la ciudadanía pueda sugerir.

A su vez, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha de realizarse el trámite de información pública en el tablón de anuncios electrónico en la tramitación de aquellos proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter el proyecto de decreto de delimitación geográfica de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que los y las titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, se pondrá de manifiesto el expediente en la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización (Servicio de Incentivación Empresarial), sita en la Avenida de Irlanda nº 14, de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina de 9:00 hasta las 14:00 horas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <https://www.jccm.es>.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: dgeci.economiaempresasempleo@jccm.es.

Toledo, 14 de marzo de 2018

El Director General de Empresas,
Competitividad e Internacionalización
FRANCISCO JAVIER ROSELL PÉREZ